



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - RJFVMV

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2023\_CLP\_02\_000139\_2617297 Decreto de aprobación de Pliegos Contrato servicios control de entrada y salida de mercados y mercadillos

Vista la Propuesta de Gastos de 13 de enero de 2024, suscrita con relación a la necesidad de contratar los servicios o de control de entrada, asistencia, salida, apertura y cierre de los Mercados Municipales y del Mercado Ambulante de la Línea de la Concepción, por plazo de un año, prorrogables anualmente hasta un máximo de 4 años, por importe de 171.500 euros más IVA, por los cuatro años, lo que supone 207.515 euros/año, IVA incluido, desglosándose el gasto de la siguiente manera:

- AÑO 1: 69.500€ SIN IVA.
- AÑO 2: 34.000€ SIN IVA.
- AÑO 3: 34.000€ SIN IVA.
- AÑO 4: 34.000€ SIN IVA.

Habiéndose practicado reserva de crédito con cargo a la partida presupuestaria, 439/22701, con número de operación 12024000004780 y reserva de crédito futura con cargo a la misma partida presupuestaria y número de operación 12024000004781, habiéndose emitido, y constan en el expediente, los distintos informes exigidos por el artículo 116.4 LCSP, y redactados los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, con código seguro de verificación IVUEWOAMJEE57BP26B44KIHWOA, y el Cláusulas Administrativas Particulares, -adaptado a las observaciones realizadas por la Secretaria General en su informe-, con código seguro de verificación IVUEWOTYLLVNLL64XTWSEYL654, y emitido informe por la Secretaria General de 17 de junio de 2024, así como el Informe de Intervención de Fondos, de 23 de julio de 2024

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación número 8/24, por procedimiento abierto, para adjudicación de contrato reservado, para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, de servicios de control, por plazo de un año, prorrogable por un año, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que regirá la licitación, por importe de 69.500 euros más IVA, por un año, sin perjuicio de su prórroga, siendo el importe del resto de las prórrogas de 34.000 euros.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02944/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA	Fecha	26/07/2024 13:03:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Linea de la Concepción**

**Segundo.-** Autorizar, el gasto máximo de la presente contratación, con cargo a la partida presupuestaria 439/22701, estando sujeta la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de la existencia de créditos para ejercicios futuros.

**Tercero.-** Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato de servicio, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ      Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02944/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA	Fecha	26/07/2024 13:03:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOTSNI5LJGO4SFMBPY3XCA</a>	Página	2/2

